



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 148 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 1 JUN, 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **GOBIERNO REGIONAL JUNIN**



VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa Nº 104-2019-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas. El Memorando Nº 355-2019-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 24 de abril de 2019, remitido por el Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 104-2019-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas, a través del cual autoriza el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, para la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Nº 00022-2019 y relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados entre los meses de noviembre 2018 y marzo 2019, por el importe de S/. 892.08 Soles.

Contando con el Memorando Nº 355-2019-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 24 de abril de 2019, remitido por el Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Administrativa Nº 104-2019-GR-JUNIN/ORAF, a consecuencia de que la especifica de gastos 2.3.2.2.4.5 Publicación en el Diario Oficial el Peruano no se encuentra habilitada para el gasto de Fondos por Encargo.

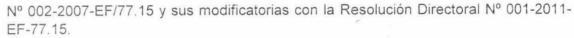
Que es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa Nº 104-2019-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de mayo de 2019.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral











SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Administrativa Nº 104-2019-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Energía y Minas, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNA REGIONAL JUNIN Lo dua transcribo a Ud. para su surrecimiento y fines pertinentes

HYO. 1

1 1 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL